

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 30 de julio de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Líbras	30.660
Dólares	10.950
Franco suízo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Instituto Nacional de Colonización**

Como resultado del concurso restringido, convocado el 25 de junio de 1954, para las obras de construcción de escuelas y viviendas de Maestros en el nuevo pueblo de Valdelacalzada (segunda fase), dentro de la zona dominada por el primer tramo del Canal de Montijo (Badajoz), cuyo presupuesto de contrata asciende a 979.437,57 pesetas, con fecha 23 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a la empresa «Constructora Internacional, S. A.», que se compromete a realizarlas en el plazo de cuatro meses y en la cantidad de novecientos treinta mil quinientas sesenta y tres pesetas con sesenta y tres céntimos (930.563,63), con una baja que representa el 4,99 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 24 de julio de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

2.348—O.

**INSPECCION GENERAL DE POLICIA
ARMADA Y DE TRAFICO****Junta Central de Adquisiciones**

Se admitan ofertas hasta el día 20 del próximo mes de agosto para el suministro de cincuenta mil metros de género de gabardina para uniformes y veinticinco mil metros de paño para capotes-abrigos reglamentarios con arreglo al pliego de condiciones técnico-legales que se exhibe en esta Inspección General (Secretaría de la Junta), los días laborables, de nueve a catorce horas.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 26 de julio de 1954.

7.534—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

CONCURSO PÚBLICO para obras de instalación de un Mercado de Artesanía en Palma de Mallorca (Baleares)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para las obras de instalación de un Mercado de Artesanía en Palma de Mallorca (Baleares).

curso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso público.

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de cuarenta y cinco mil ciento cuatro pesetas con sesenta y cinco céntimos (pesetas 45.104,65).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Palma de Mallorca es de novecientas dos pesetas con diez céntimos (902,10 pesetas).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de treinta días, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regula en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—Plazos del concurso público.

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Palma de Mallorca, a las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones

jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Palma de Mallorca, todos los días laborables, de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Palma de Mallorca a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso público.

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público dos pliegos, sellados y lacrados; uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo 3.º del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo 4.º del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo 6.º del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.º del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 26 de julio de 1954.—El Jefe de la Obra, P. D., el Subjefe nacional, Enrique Salgado.

2.383—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**ALGECIRAS****Tribunal de Contrabando y Defraudación****EDICTOS**

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Manuel García Estero, natural de Algeciras (Cádiz), de estado casado, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado últimamente en El Saedillo, Algeciras (Cádiz), y cuyo paradero actual se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal en sesión que ha de tener lugar a las diecisiete horas del día 17 de agosto del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando número 112/41; advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o Letrado para que en su representación comparezca ante este Tribunal; todo ello de conformidad con lo prevenido en la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 24 de julio de 1954.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

3.036—O.

que comparezca ante este Tribunal en sesión que ha de tener lugar a las diecisiete horas del día 17 de agosto del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando núm. 112/41; advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o Letrado para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal; todo ello de conformidad con lo prevenido en la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 24 de julio de 1954.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

3.037—O.

GERONA

Dofia Teresa Castañer de Cortada, en solicitud dirigida a esta Delegación, manifiesta haberse extraviado el resguardo de depósito necesario sin interés con las siguientes características:

Número de entrada, 30; número de registro, 9.777; pesetas 2.500, de fecha 30 de enero de 1952.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, los correspondientes duplicados.

Gerona, 28 de junio de 1954.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

511—O

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Tribunal Provincial de Contrabando
y Deiraudación

CÉCULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Nemesio Alvarez, que lo tuvo últimamente en María Jiménez, número 5, de esta capital, se le llama y emplaza para que comparezca al acto de la vista del expediente número 9 del año actual, el cual tendrá lugar en el despacho oficial de esta Delegación el día 12 de agosto próximo, a las once horas, advirtiéndole que al acto de su comparencia deberá aportar toda prueba documental de que intente valerse y proponer la práctica de lo demás que convenga a su derecho, y que puede designar Vocal que forme parte de la Comisión Permanente de este Tribunal, que habrá de ser precisamente individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado con establecimiento abierto en esta localidad, con la advertencia de que, si no lo hiciera, asistirá en tal concepto la persona designada al efecto con carácter general.

Asimismo se le hace saber que en el expresado acto para conocer y fallar de dicho expediente podrá valerse de personas que tengan la cualidad de Abogados en ejercicio, para que hablen en su nombre.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, de 29 de julio de 1924, en relación con la disposición final tercera del texto refundido de la Ley de Contrabando y Deiraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de julio de 1954.—El Delegado de Hacienda, Presidente, José Molowny Real.

3.041—O.

TOLEDO

Habiendo sufrido extravío la lámina número 1.870 de inscripciones nominativas intransferible, emisión 1917, concepto Particulares y Colectividades, expedida a favor de don Ignacio Gómez Escobar, como fundador, y de don Desiderio Segovia y don Vicente Collado, como patronos, como Alcalde y Cura Párroco de Carpio de Tajo (Toledo), se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que, en el plazo de treinta días, puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes, y caso de hallarse dicha lámina en poder de alguna persona, se servirá presentarla en la Intervención de Hacienda de esta provincia en el plazo indicado, pues de lo contrario quedará nula y sin valor alguno.

Toledo, 14 de julio de 1954.—El Delegado de Hacienda, Fernando Muñoz.

7.521—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Félix Rusch de Wit y Janssen.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 175.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de esmaltes barnices y similares.

Producción: 50.000 kilogramos anuales, que aumentarán en un 30 por 100.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona 22 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.532—O.

Peticionario: S. A. Confecciones Especiales.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital total: 2.000.000 de pesetas; de la ampliación, 180.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de dos máquinas para hacer conos; 10 máquinas para coser; tres máquinas para puños, y una máquina de punto inglés, en su industria de confección de tejidos y fabricación de géneros de punto indismallable.

Producción: Según criterio del interesado no variará la producción actual, de unos 4.000 traies de baño, 1.000 faldas y 168.000 prendas de géneros de punto.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 2 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.542—O.

LA CORUÑA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel García Pinedo.

Capital: 75.000 pesetas.

Emplazamiento: La Coruña.

Objeto: Instalación de una industria de decoración de loza.

Producción: 5.000 piezas anuales de loza decorada.

Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, núm. 1, primero.

La Coruña, 24 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, David Soler.

3.051—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Fernández Vila.

Capital: 574.000 pesetas.

Emplazamiento: Fene.

Objeto: Ampliar su industria de carpintería con la instalación de la siguiente maquinaria: Una lijadora de cinta sin fin con motor 3 H. P.; una barrena vertical con motor 1 H. P.; una escopleadora de cadena con motor 2 H. P. (sencilla).

Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 23 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, David Soler.

3.050—O.

Peticionario: Don José Páramo Fernández.

Capital: 117.500 pesetas.

Emplazamiento: La Coruña.

Objeto: Ampliar su industria de taller mecánico, con la instalación de la siguiente maquinaria: Un juego piedras esmeril, motor 1,5 H. P.; un grupo motor dinamo 0,5 H. P. para cargar baterías; un torno de 1,5 m. e. p., motor 2 H. P.

Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, núm. 1, primero.

La Coruña, 20 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, David Soler.

3.049—O.

PONTEVEDRA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Méndez Bartral.

Objeto: Instalación de 100 KVA. en central hidroeléctrica en el río Arnego, lugar de Belpellós, Ayuntamiento de Golada, y 24 kilómetros de líneas de alta a 10.000 voltios, con puestos de transformación en Reboira, Goyás, Pallo, Cercio, Carrio, Camposanco y Galegos, Ayuntamiento de Lalín, respectivamente, de 15, 15, 5, 40, 5, 5 y 5 KVA., y en Carmoega, Belpellós, Santa Comba, Vila Grande y Esperante, Ayuntamiento de Golada, con puestos de transformación, respectivamente, de 25, 10, 15, 5 y 5 KVA.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación, sita en Martitegui, 4, en un plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Pontevedra, 26 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ruibal.

3.052—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña María Trujillo Alberto.

Objeto: Reproducciones tipográficas (Imprenta) en esta capital.

Capital: 83.000 pesetas.

Producción: Impresos diversos por un total de 200.000 ejemplares anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de julio de 1954.—El Ingeniero-Jefe, Juan Camín.

3.046—O.

SORIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Gregorio Sánchez Mayor.

Domicilio: Soria, calle Doctrina, 16.

Objeto: Instalación de una panadería en Soria.

Capital: 125.000 pesetas.

Tanto las materias primas como la maquinaria serán de procedencia nacional.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos, por duplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Soria, 20 de julio de 1954.—El Ingeniero-Jefe, Angel Hernández.

508—O.

DISTRITOS MINEROS**MADRID****AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: «Compañía General de Asfaltos y Portland ASLAND».

Ubicación: Villaluenga de la Sagra (Toledo).

Objeto de la petición: Ampliación de fábrica.

Capacidad de producción: Aumentar la actual en 80.000 toneladas anuales de cemento portland.

Maquinaria y materiales: De procedencia nacional: Enfriador «Fuller», en parte, y los elementos de transporte, adaptación de maquinaria, edificios e instalación.

De procedencia extranjera: Molino de crudo, horno rotatorio, caldera de recuperación del calor, turbogenerador de 1.600 KW., transformador, molino de cemento con motor síncrono de 700 H. P. y molino y secador de carbón. Importe aproximado de la maquinaria extranjera, 35.655.000 pesetas.

Materias primas: Nacionales, de canteras propias.

Capital a invertir: 59.020.500 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, Juan de Mena, número 10.

Madrid, 23 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

7.481—O.

CENTRAL ELÉCTRICA

Peticionario: Aprovechamientos Salinos, S. A.

Objeto: Central eléctrica accionada por motor de gas pobre, con destino al grupo de minas «El Castellar».

Emplazamiento: Villarrubia de Santiago (Toledo), orilla izquierda del río Tajo, junto a las minas en actividad.

Maquinaria: Motor de gas pobre de 100 CV., con su fábrica de gas aneja. Alternador de 75 KVA. De procedencia nacional.

Combustible: Cáscara de almendra.

Presupuesto: 546.154 43 pesetas.

Lo que se hace público por el presente anuncio para que cuantas personas y entidades se consideren afectadas por esta petición presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas del Distrito Minero de Madrid, Juan de Mena, número 10.

Madrid, 21 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

7.538—O.

VIZCAYA

Por la S. A. Echevarría, ha sido presentado en esta Jefatura de Minas un proyecto de instalación de tres máquinas múltiples de tréfilar alambre, con destino a su fábrica siderúrgica de Santa Agueda (Baracaldo). Dichas máquinas serán construidas por la casa «Herborn», de Alemania, correspondiendo dos al modelo TF IIIa y una al TF IIe, accionadas, respectivamente, por motores eléctricos acoplados de 11 H. P. las dos primeras y de 19'30 la tercera.

Capacidad de producción: 500 kilogramos diarios de alambre en gruesos de 0,15 a 0,80 mm.

Estas máquinas serán importadas del extranjero por tratarse de tipos especiales que no se construyen en España, y su importe será de 670.490 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días naturales con-

tados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, puedan presentar sus oposiciones en escritos por triplicado y debidamente reintegrados, en esta Jefatura de Minas (Alameda Mazarredo, número 6, cuarto, Bilbao) todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas.

Bilbao, 24 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Jesús Arana.

7.503—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS**HUELVA****NUOVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Domingo Sánchez Fernández.

Localidad: Gibraleón.

Capital de instalación: Diez mil pesetas.

Objeto de la industria: Molino de piensos.

Materias primas a emplear: Cereales y leguminosas.

Maquinaria: Molino «Primus número 1» y un motor de 3 C. V.

Se hace pública esta nota para que los industriales afectados puedan presentar los escritos que estimen oportunos en la Jefatura Agronómica de Huelva, calle del Puerto, 30, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de esta publicación.

Huelva, 19 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Salvador Trevijano.

509—O.

ZARAGOZA**NUOVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Francisco García Blasco.

Objeto de la petición: Nueva industria de molino de piensos.

Localidad: Letux.

Producción anual: 734 quintales métricos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Cebada, avena, maíz, raíces.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, paseo del General Mola, número 15.

Zaragoza, 23 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, José M.^a Benítez-Sidón.

7.530—O.

JEFATURAS PROVINCIALES DE GANADERIA**LERIDA****NUOVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Antonio Porta Labata.

Objeto de la petición: Fabricación de piensos compuestos.

Localidad: Lérida.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas, en esta Jefatura, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Lérida, 22 de julio de 1954.—El Inspector Jefe (legible).

3.025—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA**CORDOBA****AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Antonio Navarro Moreno

Localidad: Córdoba.

Objeto de la petición: Ampliación a matadero industrial de su fábrica de embutidos, con traslado de la plaza del Cardenal Toledo a la carretera de Trasierra, núm. 100.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se encuentren afectados por la misma formulen los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, paseo de la Victoria, núm. 51.

Córdoba, 24 de julio de 1954.—El Jefe del Servicio, Mariano Giménez Ruiz.

3.043—O.

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Arturo Toledano Toledano.

Localidad: Córdoba, calle Gutiérrez de los Ríos, 35.

Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de embutidos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se encuentren afectados por la misma formulen los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, paseo de la Victoria, 51.

Córdoba, 24 de julio de 1954.—El Jefe del Servicio, Mariano Giménez Ruiz.

3.044—O.

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO**3.ª División Hidrológico-Forestal****SUBASTAS DE ESPARTO INDUSTRIAL**

El día veintisiete de agosto próximo, a las doce horas, tendrá lugar, simultáneamente, en las oficinas de esta División en Murcia y en la Alcaldía de Letur, la segunda subasta para el aprovechamiento de 1.200 quintales métricos de esparto del grupo a) del monte del Estado número 12 «Macalones», correspondiente al año forestal 1953-54, bajo el tipo de tasación mínima de cincuenta y seis mil (56.000) pesetas y máximo de ciento treinta y dos mil (132.000) pesetas.

El aprovechamiento terminará el día 31 de diciembre de 1954, en cuya fecha se verificará el reconocimiento final.

La subasta se celebrará por pliegos cerrados, con póliza de 4,75 pesetas, que se presentarán durante la primera media hora de la subasta con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

D. de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle en representación del industrial o almacenista registrado en el Servicio del Esparto, en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de del monte de la pertenencia del Estado ofrece la cantidad de

Los licitadores justificarán estar registrados en el Servicio del Esparto y haber ingresado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal de Letur el cinco por ciento de la tasación mínima

Para el acto de la subasta y ejecución del aprovechamiento regirá el pliego de condiciones redactado por esta Jefatura, modificado por las normas quinta a la 11 y 13 de la Orden ministerial de 12 de mayo de 1952.

El rematante queda obligado al pago de las indemnizaciones del personal de montes, importes de los anuncios de subastas en «Boletines Oficiales», honorarios de los Notarios que autoricen las actas de subastas y derechos reales de la adjudicación.

Murcia, 23 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Francisco Montiel.
2.326—O.

AYUNTAMIENTOS

BARCELONA

CONCURSO-SUBASTA

Se anuncia concurso-subasta bajo el tipo de 1.147.332,48 pesetas para adjudicación de las obras de instalación de alumbrado general en el palacio municipal de Deportes, situado en el recinto de Montjuich.

La duración del contrato, incluido el período de garantía, será de nueve meses. La obra deberá ejecutarse en el plazo máximo de tres meses. Los pagos se efectuarán en la forma prevista en el artículo 12 del pliego de condiciones, con cargo al presupuesto extraordinario de Modernización y extensión de Barcelona, segunda etapa.

El proyecto de la mencionada obra está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso-subasta es de pesetas 22.209,99. La garantía definitiva equivaldrá al 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, si procede, se deducirá en la forma prevista en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados, en los que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de instalación de alumbrado en el palacio de Deportes».

El primer sobre se titulará «Referencia», y en él se incluirán los siguientes documentos:

1. Resguardo de garantía provisional
2. Declaración de compatibilidad y capacidad
3. Memoria de trabajos similares realizados
4. Certificadores de garantías y referencias.
5. Justificación de estar al corriente de cargas sociales
6. Recibo de contribución.
7. Escritura o poderes bastanteados si el licitador es persona jurídica.

El segundo sobre se titulará «Oferta económica» y contendrá solamente la proposición con el tipo de postura, extendida en papel del timbre de la clase sexta y reintegrada con sello municipal de 70,50 pesetas, y estará redactada con arreglo al siguiente modelo:

Don vecino de habitante en la calle de enterado de los pliegos de condiciones y bases, presupuesto y planos que han de regir en el concurso-subasta de las obras de instalación general de alumbrado en el palacio municipal de Deportes, del parque de Montjuich, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a los expresados documentos, por pesetas (letra y cifra)

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social

(Fecha y firma del proponente.)

Los licitadores presentarán las dos pliegos, conjuntamente, en el Negociado de

Obras Públicas de la Secretaría General, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la apertura de los sobres de «Referencias».

El primer período de la licitación se verificará a las doce horas del día en que se cumplan los veintinueve hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y el resultado se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación del día y hora de apertura de las pliegos de «Oferta económica»; ambos actos se verificarán en el Salón de la Reina Regente de la Casa sede Consistorial.

El segundo período de la licitación se ajustará a las reglas de la subasta, y la apertura de las pliegos que contengan la «Oferta económica» se iniciará con la destrucción de las pliegos de tal clase correspondientes a los licitadores que hubieren sido eliminados en la primera fase.

Barcelona, 21 de julio de 1954.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

2.321—O.

CADIZ

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de cuarenta y cuatro viviendas protegidas para funcionarios, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Antonio Sánchez Esteve, acogiéndose al Reglamento de viviendas protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a seis millones ciento once mil quinientos ochenta y cinco con setenta y seis (6.111.585,76) pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de dieciocho meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de ciento ochenta y dos mil doscientas treinta y una con setenta y una (182.231,71) pesetas, que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sursursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Cádiz y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que

se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determinan las disposiciones vigentes.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes. Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente será de aplicación a este concurso-subasta el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cádiz, 24 de julio de 1954.—El Alcalde accidental (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con residencia en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de 44 viviendas protegidas para funcionarios en Cádiz, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna palabra.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

2.347—O.

DENIA

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 164, correspondiente al día 23 de julio del actual, se publican íntegras las bases que han de regir en la oposición convocada por esta Corporación municipal para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial del Cuerpo Técnico Administrativo de este Ayuntamiento, dotada con 9.000 pesetas y demás derechos inherentes al cargo.

Serán condiciones indispensables para concurrir a dicha oposición:

a) Ser español y tener veintinueve años de edad, sin exceder de cuarenta y cinco el día en que se publique la convocatoria de la presente oposición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

b) No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Haber observado buena conducta.
d) Carecer de antecedentes penales.

e) Acreditar su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

f) Estar en posesión de cualquiera de los títulos de Bachiller, Maestro, Graduado de Institutos Laborales o el de Oficial del Ejército.

g) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

h) Estar al corriente de los deberes militares.

Estas condiciones se acreditarán con los correspondientes certificados y documentos, pudiendo además, justificar cualquiera otra clase de títulos y méritos que posean.

Las solicitudes serán dirigidas al señor Alcalde Presidente de esta Corporación, debidamente reintegradas con el timbre del Estado y el sello municipal, y se presentarán en el Registro General de la Secretaría de este Ayuntamiento, previo plazo improrrogable de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio-convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañadas de las certificaciones y documentos justificativos de reunir las condiciones relacionadas para concurrir a la oposición, y además, el haber satisfecho en la Depositaria municipal la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos de oposición.

Los ejercicios a celebrar y la forma de desarrollarlos se ajustarán a lo dispuesto sobre la materia en la Orden de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 29 del mismo mes), detallándose aquéllos, así como las materias sobre que versan en las referidas bases publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia antes calendado.

Las pruebas o ejercicios darán comienzo el día que se indique después de transcurridos dos meses de expirar el plazo para concurrir.

El Alcalde (ilegible).

2.319—O.

HELLIN

El Alcalde de Hellín (Albacete).

Hace saber: Que en virtud de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de esta ciudad en sesión plenaria extraordinaria y pública celebrada el día 21 de julio de 1954, se anuncia concurso público para contratar esta Corporación el suministro hasta mil quinientos contadores de agua, para ser instalados en los locales a que sean destinados por los abonados al servicio municipal de abastecimiento de agua a domicilio, con arreglo a las bases aprobadas por el Pleno municipal en la sesión antes citada, y que se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables y a las horas de oficina.

Las proposiciones optando al concurso, reintegradas con timbre del Estado de 4.75 pesetas y ajustadas al modelo oficial, podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento dentro de sobre cerrado, que podrá lacrarse, durante el plazo de los veinte días hábiles siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, que también será publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y a las horas de diez a trece.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hellín, 24 de julio de 1954.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, con domicilio en calle piso, bien enterado de las bases aprobadas por el Pleno municipal para que rijan en el concurso público anulado

en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número, del día, y en el de la provincia número del día, para contratar el suministro al excelentísimo Ayuntamiento de Hellín (Albacete), de ... contadores de agua, se comprometo a efectuarlo por el precio que se consigna en nota que se une a esta proposición, con sujeción estricta a los requisitos y condiciones establecidos en las citadas bases aprobadas por la Corporación municipal plena.

(Fecha y firma del concursante.)

2.318—O.

JEREZ DE LA FRONTERA

SUBASTA

Fundamento.—Acordado por la excelentísima Corporación Municipal y sin perjuicio de las reclamaciones que al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, puedan presentarse, se celebrará la siguiente subasta:

Objeto.—Enajenación y aprovechamiento por los años agrícolas forestales de 1954-55 y 1955-56 de los pastos y montanera de los Montes de estos Propios reanudados a continuación:

Tipos anuales.—«La Jarda» (primera y segunda suertes), 650.000 pesetas; «Quejigal de la Jardilla», 213.446,52 pesetas; «Charco de los Hurones», 257.871,60 pesetas; «Torongil de la Jardilla», 169.639,68 pesetas; «Hato de la Jardilla», 207.330,81 pesetas; «Montifarti», 138.973,80 pesetas.

Lugar y fecha del acto.—En la Alcaldía de esta ciudad, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del Sr. Secretario de S. E., que autorizará el acta.

A las doce horas del día siguiente en que se cumplan los veinte laborales desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Proposiciones.—En pesetas, al tipo o al alza y por separado para cada Monte por ser subastas independientes, con sujeción al modelo inserto al pie, en papel de la clase sexta, en sobres cerrados, que se entregarán en el Negociado de Agricultura de la Secretaría Municipal, acompañadas del resguardo de la fianza provisional. Las que no cubran el tipo, serán consideradas nulas y sin valor, siendo desechadas en el acto.

Plazo.—Empieza a contarse desde las nueve horas del día siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, terminando a las trece horas del día hábil anterior a la celebración de las subastas.

Fianzas.—De acuerdo con el artículo 82 del citado Reglamento de Contratación vigente, se fijan como sigue:

Provisional: El 2 por 100 de los tipos de tasación, y definitiva, el 4 por 100 del remate, que será prestada dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva.

Gastos.—Serán de cuenta del rematante todos los que originen las subastas y los aprovechamientos, así como todos los relativos a las licitaciones y contratos que de ellas se deriven, cuyos detalles figuran en los citados pliegos de condiciones que, para su examen, se encuentran a disposición de los interesados en el Negociado de Agricultura de la Secretaría Municipal.

Jerez de la Frontera, 24 de julio de 1954.—El Alcalde, Alvaro de Domecq y Díez.

Modelo de proposición

Don, natural de, vecino de, calle, núm., y residente habitualmente en calle, número, por sí mismo o en representación legal de, con domicilio en calle, núm., con capacidad legal para contratar debidamente impuesto del con-

tenido del anuncio de subastas de los aprovechamientos de pastos y montanera de los Montes de estos Propios, por los años forestales 1954-55 y 1955-56, y de los pliegos de condiciones reguladoras de las mismas y de los aprovechamientos, y previa declaración de no hallarse, ni él ni su representante comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ofrece satisfacer anualmente por el Monte denominado la cantidad de pesetas (en letras) y céntimos (en letras), comprometiéndose, en el caso de que fuera hecha la adjudicación, a cumplir todas y cada una de las condiciones contenidas en los pliegos mencionados.

(Lugar, fecha y firma.)

2.322—O.

FORTILLO (VALLADOLID)

EDICTO

Transcurrido sin reclamaciones el plazo de exposición al público del oportuno pliego de condiciones, y cumplidos los trámites a que se contraen los apartados 2 y 3 del artículo 25 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en consonancia con lo acordado por el Ayuntamiento Pleno de este Municipio en sesiones de fecha 17 de marzo y 21 de junio últimos, por el presente se anuncian al público las obras de pavimentación de las calles de ambos Distritos de esta villa, que a continuación se detallan:

DISTRITO PRIMERO

1. Calle de José Antonio Primo de Rivera.
2. Calle del Doctor don Pío del Río.
3. Calle del Arco.
4. Calle de Santa María.
5. Calle de Valverdes.

DISTRITO SEGUNDO

1. Carretera de Cogeces hasta su confluencia con la calle del Pilón o Iglesia.
2. Calle del Pilón o Iglesia.
3. Plaza de San Juan Evangelista.
4. Calle del Navío.
5. Calle de la Virgen.
6. Calle de Vasileros o Cacharrerros.
7. Calle del Pozo.
8. Calle de la Luna.
9. Calle Empedrada.
10. Calle del Reventón.
11. Calle de la Magdalena.

Las obras antedichas deberán ser realizadas en el plazo de diez meses, contados desde el día siguiente al en que se le notifique al contratista la adjudicación definitiva, con sujeción estricta a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas.

El expediente respectivo, en unión de las Memorias, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, proyectos, planos y demás elementos están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La licitación se realizará por el tipo de un millón ochocientas sesenta y tres mil ochocientas noventa y siete pesetas con cincuenta y seis céntimos, globales, para todas las calles a que se contrae la subasta.

Los licitadores que tomen parte en esta subasta deberán acompañar a la proposición el documento que acredite haber constituido la garantía provisional consistente en el 3 por 100 del tipo global de licitación hasta un millón de pesetas y para la cantidad que excede del mismo el 2 por 100 de la misma ascendiendo

ambos porcentajes a la cantidad global de cuarenta y siete mil doscientas setenta y siete pesetas con noventa y cinco céntimos.

La garantía definitiva a prestar por el adjudicatario será del 6 por 100 del precio de adjudicación para el primer millón de pesetas y para la cantidad restante que rebasa dicha cifra el 3 por 100 de la misma, en consonancia con lo regulado en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación.

Las plicas o proposiciones para tomar parte en la subasta deberán ser presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento en las horas hábiles de oficina, durante todo el plazo hábil de exposición al público de este edicto, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las catorce horas del día anterior hábil al señalado para la apertura de plicas, cuyo acto tendrá efecto el primer día hábil siguiente al vencimiento del plazo expositivo, a las once horas, debiendo ajustarse al siguiente

Modelo de proposición

D., mayor de edad, de estado profesión vecino de enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de pavimentación de las calles de ambos Distritos del Ayuntamiento de Portillo que se relacionan en la condición A) de las económico-administrativas, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (la cantidad en letra) pesetas con céntimos.

Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas céntimos como garantía provisional.

Declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del proponente.)

En el sobre que contraiga la proposición deberá titularse: «Proposición para tomar parte en la subasta de pavimentación de las calles de ambos Distritos de este Ayuntamiento de Portillo que se relacionan en la condición A) de las económico-administrativas».

Portillo, 22 de julio de 1954.—El Secretario, B. Mostaza.—Visto bueno: el Alcalde, Francisco Sanz.

2.327—O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Concurso-subasta para el grupo de setenta «viviendas protegidas» para Agentes de la Renfe, en terrenos de su propiedad, en la capital de Barcelona (Consejo de Ciento), cuyo proyecto ha sido aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda, y está amparado por la Ley de 19 de abril de 1939 y por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 26 de abril de 1944, concediendo a la Renfe la consideración de «Entidad Constructora».

Se hace saber que a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Barcelona, se admitirán en la Jefatura de Formación Profesional y Construcción de Viviendas Protegidas de la Renfe, Evaristo San Miguel, número 13, cuarto derecha, Madrid hasta las trece horas del día 4 de septiembre de 1954, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras que al principio se reseñan.

El presupuesto total protegido asciende

a la cantidad de 6.060.143,45 pesetas, siendo el presupuesto de contrata (ejecución material, pluses y beneficio industrial), de 5.339.032,04 pesetas. La fianza provisional para poder concurrir a dicho concurso-subasta es de 83.390,32 pesetas, que ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos.

El proyecto completo estará de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, en las oficinas de la citada Jefatura de Formación Profesional y Construcción de Viviendas Protegidas, y en el domicilio del Arquitecto-Director de las obras, don Juan Gordillo Nieto, calle de Lauria, número 42, Barcelona.

Cada proponente presentará dos sobres, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, documento que acredite su personalidad, resguardo de haber constituido la fianza provisional y recibo correspondiente de la contribución industrial, y el otro conteniendo la proposición económica.

La apertura de sobres se verificará a las doce horas del día 7 de dicho mes de septiembre.

La Mesa estará presidida por el Delegado de la Dirección, Jefe del Departamento de Personal y Asistencia Social de la Renfe, y actuarán como Vocales: un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, otro de la División Inspectora de la Renfe, el Arquitecto-Director de las obras un Letrado de la Asesoría Jurídica de la Renfe y un representante de la Jefatura de Formación Profesional y Construcción de Viviendas Protegidas, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Todos los aumentos que se hayan producido en los jornales y en los precios de los materiales intervenidos, por disposiciones oficiales anteriores a la celebración de esta subasta, no serán tenidos en cuenta a efectos de revisión de precios.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional, pero a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a este concurso-subasta las prescripciones de la Legislación general de obras públicas, de la Contratación administrativa y de la Legislación social.

Madrid, 26 de julio de 1954.—El Delegado de la Dirección, Jefe del Departamento de Personal y A. Social, Luis Boix.
7.535—O.

Concurso-subasta para el grupo de cincuenta «viviendas protegidas» para Agentes de la Renfe, en terrenos de su propiedad, en la capital de Alicante, cuyo proyecto ha sido aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda, y está amparado por la Ley de 19 de abril de 1939 y por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 26 de abril de 1944, concediendo a la Renfe la consideración de «Entidad Constructora».

Se hace saber que a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Alicante, se admitirán en la Jefatura de Formación Profesional y Construcción de Viviendas Protegidas de la Renfe, Evaristo San Miguel, número 13, cuarto derecha, Madrid hasta las trece horas del día 4 de septiembre de 1954, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras que al principio se reseñan.

El presupuesto total protegido asciende a la cantidad de 3.854.772,32 pesetas, siendo el presupuesto de contrata (ejecución material pluses y beneficio industrial) de 3.599.383,80 pesetas. La fianza provisional para poder concurrir a dicho concurso-subasta es de 58.990,75 pesetas, que ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos.

El proyecto completo estará de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda Marqués de Cubas, 21, Madrid, en las oficinas de la citada Jefatura de Formación Profesional y Construcción de Viviendas Protegidas y en el domicilio del Arquitecto-Director de las obras, don Juan Vidal, calle de San Fernando, 7, Alicante.

Cada proponente presentará dos sobres, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, documento que acredite su personalidad, resguardo de haber constituido la fianza provisional y recibo correspondiente de la contribución industrial, y el otro conteniendo la proposición económica.

La apertura de sobres se verificará a las trece horas del día 7 de dicho mes de septiembre.

La Mesa estará presidida por el Delegado de la Dirección, Jefe del Departamento de Personal y Asistencia Social de la Renfe, y actuarán como Vocales: un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, otro de la División Inspectora de la Renfe, el Arquitecto-Director de las obras un Letrado de la Asesoría Jurídica de la Renfe y un representante de la Jefatura de Formación Profesional y Construcción de Viviendas Protegidas, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Todos los aumentos que se hayan producido en los jornales y en los precios de los materiales intervenidos, por disposiciones oficiales anteriores a la celebración de esta subasta, no serán tenidos en cuenta a efectos de revisión de precios.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional, pero a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a este concurso-subasta las prescripciones de la Legislación general de obras públicas de la Contratación administrativa y de la legislación social.

Madrid, 26 de julio de 1954.—El Delegado de la Dirección, Jefe del Departamento de Personal y A. Social, Luis Boix.

7.536—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

DISOLUCION DE LA SOCIEDAD «COMPANIA ARRENDADORA INMOBILIARIA, S. A.» (C. A. I. S. A.)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se anuncia la disolución de la expresada Sociedad «Compañía Arrendadora Inmobiliaria, S. A.» (C. A. I. S. A.), en virtud de acuerdo de su Junta general extraordinaria de accionistas de 21 de junio de 1954.

La Comisión Liquidadora

3.064—P.

SOCIEDAD ANONIMA DE COMERCIO E INDUSTRIA NACIONAL

Se advierte, para general conocimiento, que debe considerarse anulado el anuncio aparecido en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 195, del día 14 de julio de 1954, convocando Junta general extraordinaria de accionistas, por haber sufrido error en la inserción.

Barcelona, 16 de julio de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.

3.053—P.

COMPANIA ALBOCACENSE

Acitera Almendra, S. A.

Mártires, número 48.—Albacacer

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 15 de agosto de 1954, a las diez y nueve horas, en primera convocatoria, y en segunda, veinticuatro horas después, para tratar del siguiente orden del día, en el domicilio social:

—Estudio, fijación de precios y aprobación de la pasada campaña de molturación y directrices para la próxima.

Albacacer, 20 de julio de 1954. — Firmado: Manuel Ferrando.

7.540—P.

GRUPO MINERO SANTA ISABEL, S. A.

En cumplimiento de acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 14 de agosto de 1954, a la una de la tarde, en esta capital, avenida de José Antonio, número 18, para proceder al examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1953, nombramiento de censores de cuentas y sobre aquellas otras propuestas que hubieren sido formuladas en forma reglamentaria.

Podrán asistir a la Junta los señores accionistas poseedores de cincuenta o más acciones que hayan depositado éstas o los resguardos de depósito correspondientes en la Caja social con cinco días de antelación.

Madrid, 28 de julio de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).

7.543—P.

COMPANIA MINERA CELTA, S. A.

En cumplimiento de acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 14 de agosto de 1954, a las once de la mañana, en esta capital, avenida de José Antonio, número 18, para proceder al examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1953, nombramiento de censores de cuentas y sobre aquellas propuestas que hubieren sido formuladas en forma reglamentaria.

Podrán asistir a la Junta los señores accionistas portadores de cincuenta o más acciones que hayan depositado éstas o los resguardos de depósito correspondientes en la Caja social con cinco días de antelación.

Madrid, 28 de julio de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).

7.544—P.

COMPANIA MINERA SANTA COMBA, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 14 de

agosto de 1954, a las doce de la mañana, en esta capital, avenida de José Antonio, número 18, para proceder al examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1953, nombramiento de censores de cuentas y sobre aquellas otras propuestas que hubieren sido formuladas en forma reglamentaria.

Podrán asistir a la Junta los señores accionistas poseedores de cincuenta o más acciones que hayan depositado éstas o los resguardos de depósito correspondientes en la Caja social con cinco días de antelación.

Madrid, 28 de julio de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).

7.545—P.

VIVIENDAS DEL CONGRESO EUCARISTICO

Ecisa, Compañía Constructora, Sociedad Anónima, adjudicataria de las obras de construcción de dos bloques «C», dos bloques «D» y dos locales de Artesanía, de la manzana número 2 de las «Viviendas del Congreso Eucarístico» (subasta 4.ª), ha solicitado se le devuelva la fianza complementaria constituida en garantía de tales obras.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas físicas y jurídicas tuviesen que formular reclamaciones contra la aludida Empresa, por razón de las referidas obras; debiendo dirigir dichas reclamaciones a las oficinas de «Viviendas del Congreso Eucarístico», avenida de José Antonio, 608, 3.ª B, Barcelona, en el plazo de quince días naturales, a partir de la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 14 de julio de 1954.—El Secretario Delegado, Fello A. Vilarrubias.

7.533—P.

ELECTRO-HARINERA DE FERIA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas vigente, se hace público que en la Junta general extraordinaria celebrada por esta Sociedad el día 7 de julio de 1954 fué acordada la disolución de la misma.

Feria, 8 de julio de 1954.—El Vicepresidente-Gerente, M. de la Concha.

7.513—P.

2.ª 30-7-954

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZAGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****EDICTOS**

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres, de esta capital en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra la Sociedad «Previsión de Viviendas, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de quince días la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

En Santurce.—Edificio en construcción en la calle del Capitán Mendizábal, sin número. El solar sobre el que se edifica mide 1.121 metros 77 decímetros cuadrados, de los que se edifican en semisótano y planta baja 680 metros

70 decímetros cuadrados; en cuatro plantas, 490 metros 17 decímetros cuadrados; en una primera planta de ático, 485 metros 20 decímetros, y en otra segunda planta de ático, 460 metros 14 decímetros cuadrados.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, y en la de igual clase que corresponda de Bilbao, se ha señalado el día 31 de agosto próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que se tomará como tipo de la subasta la cantidad de tres millones, fijado en la escritura préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarto.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinto.—Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7.494—A. J.

Por el presente, que se expide conforme a lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, y a los fines dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que ante dicho Juzgado se tramita expediente promovido por doña Josefa Cocho Soldevilla, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Fermín Pérez Menéndez, natural de Valladolid, hijo de don Rufino y de doña Eloisa, y cuyo último domicilio fué en esta capital, de donde desapareció al producirse el Glorioso Movimiento Nacional.

Daño en Madrid, a seis de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Jesús Carnicero.—El Secretario, P. S., Felipe Sagaseta.

7.083-A. J. y 2.ª 30-7-1954

En este Juzgado de Primera Instancia número once se tramita expediente promovido por don Alonso Neiras Pérez, nacido en Madrid en 17 de febrero de 1890, hijo de Antonio y de Juana, en súplica de que se le conceda autorización para el cambio del nombre «Alonso» por el de «Alfonso».

Y por providencia de esta fecha, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la Ley del Registro Civil, se ha acordado publicar dicha solicitud a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Calixto González.

7.512—A. J.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Jacinto Blanco Camerero, Juez de Primera Instancia número trece de los de esta capital, en procedimiento de jura de cuenta, promovido por el Procurador de los Tribunales de Madrid don Paulino Mousalve Flores contra doña María Victoria López Lanza, sobre pago de 9.705 pesetas, se anuncia por medio del presente la venta por primera vez en pública subasta y por la cantidad de trescientas diez mil ochenta pesetas con cincuenta céntimos, en que ha sido tasada, la finca embargada a la deudora, consistente en una casa en Alcalá de Henares, calle de la Imagen, número 10, compuesta de planta baja y principal, linda: por la izquierda, con otra de herederos de Juan Moratilla, antes don Mariano Martín; por la derecha, con finca de don Victorio Gutiérrez, antes otra de Manuel Soria, y por la espalda, con el Hospital de Antezana.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día treinta de agosto próximo, a las once de su mañana, previniéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo. Que a instancia de la parte actora no han sido suplidos los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción con la antelación de veinte días en el BOLETIN OFICIAL DE ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Julián Zubimendi.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco.
7.500—A. J.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del privilegio de la defensa judicial gratuita y se halla representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra don Ricardo y don José Pelejero Giner, para la efectividad de un préstamo hipotecario importante la cantidad de sesenta y nueve mil pesetas de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

En Játiva (Valencia).—Una casa en dicha ciudad, hoy solar por las incidencias de la guerra pasada, cuya medida superficial no consta, enclavada en la calle de la Morera, número diez, manzana quinta; lindante, por la derecha, entrando, con callizo de la Morera; por la izquierda, con casa de don Francisco Ferrí, y por espalda, con otra del mismo Ferrí. Tasada en la cantidad de ciento veinte mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número

uno, se ha señalado el día veinticuatro de agosto próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en esta tercera subasta, sin sujeción a tipo, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea del seienta y cinco por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, del de esta provincia y de la de Valencia, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, Alfredo Heraso.
7.485—A. J.

SEVILLA

EDICTO

Don José María Luque Cuenda, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres y accidentalmente del número seis de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Lengoria, S. A.», dedicada al negocio de aceites y jabones y con domicilio en esta capital, en calle Luis Montoto, número sesenta y cuatro, representada por el Procurador don Juan López de Lemus; adoptándose los demás acuerdos prevenidos en la Ley Especial de 26 de julio de 1922.

Y para mayor publicidad se inserta el presente y fijan otros de igual tenor en los sitios de costumbre.

Dado en Sevilla a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, José María Luque Cuenda.—El Secretario, P. S. (ilegible).

7.516—A. J.

TOLEDO

Don Juan Murcia Abad, Juez de Primera Instancia de Quintanar de la Orden, con jurisdicción prorrogada al de igual clase de Toledo.

Hago saber que en este Juzgado, y de oficio, se siguen autos sobre prevención de abintestado por consecuencia de la defunción de doña Faustina Pedraza Alvarez, hija de Pedro y María, de setenta y un años de edad, viuda, sin profesión, especial, natural de La Guardia (Toledo) y vecina de esta ciudad, que tenía su domicilio en la cuesta de Santa Leocadia, número catorce, la cual falleció en Toledo el dieciséis de abril del corriente año, habiéndose acordado en providencia de este día hacer saber a los presuntos herederos de dicha señora la incoación de dicha prevención de abintestado y citar a los mismos para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Y a tal fin, mediante a desconocerse el paradero de los mismos, expido el presente en Toledo a once de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Juan Murcia Abad.—El Secretario (ilegible).
3.048—A. J.

SALAGUN

Don Marcelo Fernández Nieto, Juez de Primera Instancia de Sanagún y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita expediente instado por el albacea de la herencia de don Ramón Fernández Hernández, Procurador que fué de los Tribunales de este Juzgado de Primera Instancia de Sahagún, y cuyo fallecimiento tuvo lugar el día siete de abril de mil novecientos cincuenta y tres, para la devolución de la fianza prestada por dicho Procurador en veintiocho de diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, para el ejercicio de su cargo, importante la cantidad de dos mil pesetas, intereses devengados y no satisfechos de la misma, por figurar en resguardo de su depósito entre los bienes inventariables de dicho causante. Por el presente se hace público para que en término de seis meses se pueda formular contra él las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Dado en Sahagún a nueve de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Marcelo Fernández Nieto.—El Secretario (ilegible).

7.438—A. J.

TARANCON

Don Antonio Torres-Dulce y Ruiz, Juez de Primera Instancia del partido de Tarancón.

Por el presente hago saber a los fines del artículo octavo de la Ley de veintidós de julio de mil novecientos veintidós, que por auto de esta fecha se ha declarado a don Faustino Toledo Serrano, industrial de esta población, en estado de suspensión de pagos, considerándole en el de insolvencia provisional, y en su consecuencia, se convoca a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiuno de septiembre próximo, a las once horas.

Dado en Tarancón a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Juez, Antonio Torres-Dulce.—El Secretario (ilegible).

7.472—A. J.

JUZGADOS COMARCALES

FUENCARRAL

EDICTO

Don Angel Ezquerria Ruiz, Juez sustituto del Juzgado Comarcal de Fuencarral (Madrid).

Por el presente se hace saber que en proceso civil de cognición que sobre reclamación de cantidad se sigue a instancia de doña Virginia Ortega Pérez, asistida de su esposo, don José Deleito Piñuela, representados y defendidos por el Letrado don Federico García García, contra don Esteban Cicuéndez Sepúlveda, Médico, domiciliado últimamente en Balsa de Ves (Albacete), y que actualmente se halla en ignorado paradero, por providencia, de esta fecha se ha acordado emplazar a dicho demandado para que en el improrrogable término de seis días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, número dos, para contestar la demanda contra él formulada, apercibiéndole que, de no verificarlo, se decretará su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a don Esteban Cicuéndez Sepúlveda, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Fuencarral a veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez comarcal sustituto Angel Ezquerria. El Secretario, Bernardo Forneas.
3.021—A. J.